

ACTA DE FALLO

De la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-010/2021 con recursos propios PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DEL SEGUNDO SEMESTRE.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:05 horas del día 03 de septiembre de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 01 de septiembre de 2021, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los <u>requisitos de participación</u> de los dos licitantes, determinándose lo siguiente:

- GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V., PRESENTA 21 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN", por lo que pasa a la siguiente etapa.
- PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V., PRESENTA 20 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN", siendo el que no presenta el señalado en el punto 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, numeral 1; fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

 GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 8 partidas; por lo que se consideran sus propuestas como solventes técnicamente.

ACTA DE FALLO INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-13-010/2021



PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 2 partidas de las 4 en las que participa, pues no participa en las Partidas 3, 4, 5, y 6, sin embargo, en las Partidas 1 "Pantalón para caballero" y 2 "Playera tipo polo para hombre" la calidad en los materiales de la muestra es insuficiente conforme a lo presentado por otros licitantes; se consideran sus propuestas como solventes técnicamente en las Partidas 7 y 8.

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V. CUMPLE con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. En las Partidas 1 y 2, es el licitante que cumple con una mejor calidad en sus muestras.
- PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE con los precios ofertados ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente en las Partidas 7 y 8.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato por Partida, correspondiendo la Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, al licitante GRUPO MANUFACTURERO BERLÍN S.A. DE C.V., por un importe total de \$309,578.00 (trescientos nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que de manera desglosada los importes son los siguientes: Partida 1 \$108,252.00 (ciento ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), Partida 2 \$98,450.00 (noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), Partida 3 \$47,752.00 (cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), Partida 4 \$41,148.00 (cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), Partida 5 \$7,112.00 (siete mil ciento doce pesos 00/100 m.n.), Partida 6 \$6,864.00 (seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), todos más el impuesto al valor agregado.

Adjudica al licitante PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V., las Partidas 7 y 8, por un importe total de \$52,612.00 (cincuenta y dos mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, que de manera desglosada los importes son los siguientes: Partida 7 \$25,026.00 (veinticinco mil veintiséis pesos 00/100 m.n.), Partida 8 \$27,586.00 (veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.), todos más el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.







Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

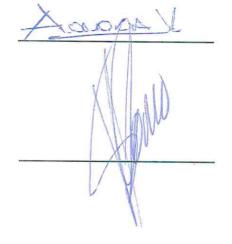
Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 11:12 horas del día 03 de septiembre de 2021.

JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV REPRESENTANDO
AL DIRECTOR GENERAL

2005 ca VManuel V.

ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-010/2021, D EFECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.